



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal No. 2018-0834.

Teniendo en cuenta que el curador Ad-Litem de las personas indeterminadas designado por auto del 15 de octubre pasado (fl. 460) no compareció a la actuación, se le releva, para, en su lugar, designar al abogado **Álvaro Enrique Nieto Bernate** identificado con la T.P. No 272.133 del CSJ, localizado en la carrera 53 No. 103B-42 Oficina 705 de Bogotá, o, al E-Mail, nvsolucionesjuridicas@hotmail.com

Secretaría proceda a notificar al citado abogado en los términos del Decreto 806 de 2020, controle el término allí señalado y vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que derecho corresponda.

Infórmesele que los gastos por la gestión fueron consignados oportunamente a la actuación.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 037 Hoy 31-03-2022 La Secretaria. JASMÍN QUIROZ SÁNCHEZ
